



0155- 6 febrero

RESOLUCIÓN No 0155

06 FEB 2024

“Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Educativa Antonio Nariño–  
Del Municipio de Sacama”.

700.15.

## LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas en el Decreto No. 084 del 2014

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 del 21 de diciembre del 2001, contempla dentro de las competencias de los Departamentos frente a los municipios no certificados el de dirigir, planificar y administrar el servicio educativo, en los niveles de preescolar básica y media, facultad que para el caso particular del Departamento de Casanare, se encuentra delegada en la Secretaría de Educación mediante Decreto 084 de 2014.

Que el Licenciado JUAN GABRIEL GIRALDO CARO, Rector de la Institución Educativa Antonio Nariño Nariño – Del Municipio de Sacama, solicitó a la Secretaria de Educación Departamental mediante oficio de fecha febrero 05 del 2024, solicitando la autorización de horas extras para asignar veintidós (22) Horas Extras Semanales, en razón que hace falta un docentes en la sede principal en el área de Tecnología e Informática, y que hasta el momento no se ha podido cubrir esa plaza, y por necesidad del servicio se requiere autorización horas extras correspondiente a la Asignación Académica establecida por la Dirección del Plantel.

Que una vez revisada la solicitud Plan de Contingencia presentado por el JUAN GABRIEL GIRALDO CARO, Rector de la Institución Educativa Antonio Nariño Nariño – Del Municipio de Sacama, se hace necesaria cubrir por horas extras por la ausencia de un docente en la sede principal del área de Tecnología e Informática, mientras surte el proceso de nombramiento.

Que para el pago de las horas extras, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2400237 del 31 de enero de 2024, con cargo a los rubros presupuestales;

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.01 horas extras, dominicales, festivos y recargos Docentes.



RESOLUCIÓN No

0155

06 FEB 2024

“Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Educativa Antonio Nariño–  
Del Municipio de Sacama”.

700.15.

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.02 horas  
extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes.

Que es deber de la Secretaría de Educación Departamental garantizar la  
prestación del servicio educativo a través de la asignación de Horas Extras a las  
Instituciones donde exista la necesidad.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Licenciado JUAN GABRIEL GIRALDO CARO, Rector  
de la Institución Educativa Antonio Nariño Nariño – Del Municipio de Sacama, para  
que asigne veintidós (22) horas extras semanales, Jornada Diurna a partir del 05  
de febrero del presente año hasta que surta el nombramiento del docente en la  
sede principal del área de Tecnología e Informática, para suplir las horas  
asignadas, horas que deben ser distribuidas entre los docentes que cumplan con  
el perfil correspondiente para la Prestación del Servicio Educativo. No se debe  
exceder de 10 horas semanales por docentes, de conformidad a los decretos de  
salaris 2277 del 1978 y 1278 del año 2002, las cuales se relacionan continuación.

NOMBRE	AREAS	HORAS SEMANALES
DEISY ROCIO AMAYA	TECNOLOGIA	6
ANGELICA BOHORQUEZ	TECNOLOGIA	3
DEIVY CARVAJAL	TECNOLOGIA	1
JORGE PAEZ	TECNOLOGIA	2
INES MARMOLEJO	TECNOLOGIA	2
ANDRES URBANO	TECNOLOGIA	2
KEVIN CORREA	TECNOLOGIA	6
<b>TOTAL HORAS EXTRAS</b>		<b>22</b>

ARTICULO 2º: Que para el pago de las horas extras, la Dirección Técnica de  
Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2400237 del 31  
de enero de 2024, con cargo a los rubros presupuestales;



RESOLUCIÓN No 0155

06 FEB 2024

“Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Educativa Antonio Nariño–  
Del Municipio de Sacama”.

700.15.


5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.01 horas  
extras, dominicales, festivos y recargos Docentes.

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.02 horas  
extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes.

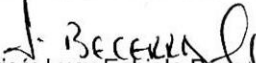
ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal, a los 06 FEB 2024

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación Departamental

  
Vo. Bo. Erika Lizeth Contreras Vanegas / Directora Administrativa

  
Revisó: Lucy Fabiola Becerra Ortiz / Profesional Universitario SED

  
Elaboró: Diana Cañelo Burgos / Técnico Administrativo SED